

# COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

P. MENDOCINAS 758 - TELS: (0261) 423 6248 - 429 4169 - FAX: (0261) 423 9442  
•5500 - MENDOZA / e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar

## RESOLUCIÓN N° 46/18

### VISTOS

Las distintas reuniones mantenidas entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, la Dirección de Personas Jurídicas y el Colegio Notarial de Mendoza relacionadas con: i) los requisitos y formalidades que deben exigirse en el acto constitutivo de Asociaciones Civiles para funcionar a partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación; y las exigencias y formalidades exigidas en las declaraciones juradas de aceptación de cargos y otras declaraciones exigidas por normas vigentes; y

### CONSIDERANDO


Que las partes entienden que la autenticación de documentos y certificación de firmas, no es un medio que pueda ser sustituido por otros procedimientos sin resentimiento del régimen legal imperante, ni de la seguridad jurídica, ni de la autenticidad. Que las necesidades planteadas por las entidades sin fines de lucro tienen adecuada recepción en el espíritu de la ley de aranceles notariales, la que prevé distintos mecanismos que dan solución a necesidades análogas a la expuesta. Que el Colegio Notarial de Mendoza ha avanzado en buscas de soluciones, y que en tal sentido la asamblea de escribanos ya ha autorizado una disminución en los honorarios para entidades sin fines de lucro.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE  
MENDOZA RESUELVE:

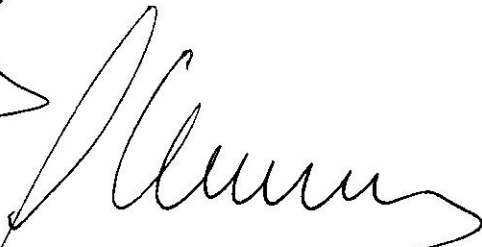
Art.1º: Recomendar a los notarios a disminuir hasta un 50% en los honorarios notariales para las certificaciones de firmas en declaraciones juradas de miembros de los órganos de administración y control de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cualquiera sea su contenido que deban presentarse ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Art.2º: Notifíquese a los interesados y comuníquese a los Consejos de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Notarial y Dirección de Personas Jurídicas.

Col. Not. 1 de marzo de 2018.



Not. ELISABETH R. MARTINEZ  
SECRETARIA



Not. GUILLERMO ENRIQUE LIÑAN  
PRESIDENTE